

PERGAMINO, diciembre 31 de 2008.-

Señor

Intendente Municipal

**Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**

**SU DESPACHO.-**

**Expte.. L- 5 -2008 D.E. -H-9911-2008 LA NUEVA PERLA S.R.L OSCAR GONZALEZ**  
(Gerente Apoderado) Solicita aumento de tarifas.-

**VISTO:**

La presentación efectuada por la empresa La Nueva Perla SRL solicitando aumento en el cuadro tarifario vigente para el servicio público de transporte urbano de pasajeros que se presta en la ciudad.

Que dicha solicitud ingresa el 25 de noviembre de 2008.

**CONSIDERANDO:**

Que se ha analizado la estructura de costos de la empresa y que del mismo surge que desde el último ajuste tarifario autorizado por El H.C.D. mediante Ord. 6759/08 se han registrado aumentos significativos de los costos operativos para la prestación del servicio público de pasajeros.

Que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Públicos con fecha 26 de septiembre de 2008 mediante el dictado de la Resolución 726/08, estableció valores adicionales para las categorías de servicios de transporte público interurbano de pasajeros por el modo automotor por el cual incrementa dichos valores con el siguiente cuadro tarifario: valores adicionales: pesos por pasajero kilómetro: servicio común \$ 0,0296150, servicio común con aire \$ 0,0339394, servicio semi cama 0,0382637, servicio cama ejecutivo 0,0382637, servicio cama suite 0,0425880.

Que paralelamente y en virtud de la Resolución 726/08 de la Secretaría de Transporte de la Nación, el Director Provincial de Transporte de la Provincia de Bs. As. dispuso establecer un incremento similar en el cuadro tarifario de los servicios de transporte público interurbano de pasajeros por el modo automotor dependientes de su jurisdicción, efectuándose ello por Disposición N° 1617 de fecha 7 de noviembre de 2008.

Que visto las actuaciones por el Ejecutivo Municipal aconseja incrementar un 20% el cuadro tarifario actual.

Que no han tenido éxito los proyectos de ley que tendían a equiparar los subsidios que perciben las empresas metropolitanas y del Gran Buenos Aires, con los que reciben las empresas del resto del país.

Que resulta prioritario y esencial para este Municipio asegurar la regularidad y continuidad del servicio de transporte público de pasajeros ya que por el mismo se moviliza gran porcentaje de la población del partido de Pergamino.

**POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria –primera de prórroga-**, realizada el día 30 de diciembre de 2008 aprobó por **MAYORIA** la siguiente

## ORDENANZA

**ARTICULO 1°.-** Derógase la ordenanza 6759/08 en todo lo que se oponga a la presente.  
-----

**ARTICULO 2.-** Fijese el precio del boleto para el Servicio Urbano de Pasajeros en los  
----- siguientes valores:

Boleto común:.....\$1,75

Boleto primaria básica (EPB).  
1 A 6° grado.....\$0,40

Boleto Secundaria Básica (ESB).....\$0,70

Boleto Polimodal.....\$0,70

Boleto Jubilados y Pensionados.....\$0,90

Bono UNNOBA.....\$1,00

**ARTICULO 3°.-** Modifíquese el Art. 2° de la Ord. 5597/02 el que quedará redactado de la  
----- siguiente manera:

“ **ARTICULO 2°:** Fijar el precio del boleto combinado para el servicio Urbano de Pasajeros  
“----- de la ciudad de Pergamino en el valor de DOS PESOS CON CINCUENTA  
“CENTAVOS (\$2,50).

**ARTÍCULO 4°.-** Fijase el precio del boleto para el Servicio de Transporte de Pasajeros de  
----- la Línea Pergamino-Socorro-Pergamino en los siguientes valores:

Boleto Seguro:.....\$0,90

Boleto Intermedia.....\$2,30

Boleto Ocampo:.....\$3,00

Boleto Mariano Benítez:.....\$4,00

Boleto El Socorro:.....\$5,30

Boleto Escolar(ESB y Polimodal)

Ocampo - Mariano Benitez:.....\$1,75

Boleto Escolar (ESB y Polimodal)

El Socorro:.....\$2,60

**ARTICULO 5°.-** Los valores establecidos regirán a partir de la promulgación de la  
----- presente Ordenanza.

**ARTICULO 6°.-** Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.  
-----

distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con

**ORDENANZA N° 6900/08.-**



**Diana Martin de Waffi**  
Secretaria  
H.C.D. Pergamino

**Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR**  
Presidente  
H.C.D. Pergamino